



Bruselas, 12 de diciembre de 2019
(OR. en)

14089/19
COR 1

**Expediente interinstitucional:
2019/0256 (NLE)**

**FISC 441
ECOFIN 998**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza a España y Francia a aplicar una medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido

En la página 2, considerando 2:

donde dice:

«(2) Mediante carta de 10 de septiembre de 2019, la Comisión transmitió a los demás Estados miembros, de conformidad con el artículo 395, apartado 2, párrafo segundo, de la Directiva 2006/112/CE, las solicitudes presentadas por España y Francia. Mediante carta de 11 de septiembre de 2019, la Comisión informó a España y Francia de que disponía de toda la información que consideraba necesaria para evaluar las solicitudes.»,

debe decir:

«(2) Mediante cartas de 10 de septiembre de 2019, la Comisión transmitió a los demás Estados miembros, de conformidad con el artículo 395, apartado 2, párrafo segundo, de la Directiva 2006/112/CE, las solicitudes presentadas por España y Francia. Mediante cartas de 11 de septiembre de 2019, la Comisión informó a España y Francia de que disponía de toda la información que consideraba necesaria para evaluar las solicitudes.».